

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., septiembre cinco (5) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2021 00339.
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado: AGROCIMA S.A.S. y OTRO.

Tenga en cuenta el oficio No. 0892 del 14 de junio de 2022 proveniente del Juzgado treinta y dos civil del circuito de esta ciudad, adjúntese al proceso.

En consecuencia, téngase en cuenta el embargo de remanentes sobre los bienes de propiedad de los demandados **AGROCIMA S.A.S., CRISTIAN CAMILO CORTES AMAYA y YINA MILDRETH CORTES AMAYA.**

Líbrese oficio al remitente teniendo en cuenta lo aquí dispuesto.

NOTIFIQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez